



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

ACTA Nº 3

Día 29 de Junio de 2017

**SRES/AS CONCEJALES/AS ELECTOS
ASISTENTES**

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Ángel Romero Núñez

D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras

D^a M^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano
de la Cruz

D^a M^a del Pilar Fernández-Caballero Elvira

D. Pedro Pablo González-Román Romero

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Raúl Iniesta Tajuelo

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia, a veintinueve de junio de dos mil diecisiete, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los/as Sres/as Concejales/as al margen anotados, al objeto de celebrar sesión plenaria pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Asiste como Secretaria D^a Ana Solera Lama, de esta Corporación.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta que todos/as los/as Sres/as Concejales/as han recibido copia del acta número 2, de fecha 5 de mayo de 2017.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes (12 concejales/as) la referida acta en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- TOMA POSESIÓN CONCEJALA D^a M^a JOSEFA SÁNCHEZ-REY ÚBEDA CONTRERAS.

Conoció el Pleno que la Junta Electoral Central, en fecha 18 de mayo de 2017, expidió Credencial de Concejala a favor de D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras, en sustitución por renuncia de D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores.

Habiendo presentado ante Secretaría Declaraciones de: Bienes y de Incompatibilidades y actividades, procede a tomar posesión, prestando Juramento o promesa del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Herencia, conforme a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Acto seguido la Concejala D^a M^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras procede a ocupar su escaño correspondiente.

3º).- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana, de fecha 26 de junio de 2017, relativo a la propuesta de la Alcaldía de modificación de la composición de las Comisiones Informativas, en el sentido de sustituir al anterior Concejala D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores, por la actual Concejala D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras.

El Pleno por unanimidad, aprueba la referida propuesta de modificación de la composición de las Comisiones Informativas de: Deportes y Juventud y Participación Ciudadana, de sustitución del anterior concejal D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores, por la actual Concejala D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras. Quedando la composición de las mismas como se relaciona a continuación:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Presidente/a: D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras.

Vocales:

D. José Ángel Romero Núñez

D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

D. José Manuel Bolaños Viso

D. Santiago Valdepeñas Gallego

D. Pedro Pablo González-Román Romero

Suplentes:

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

COMISIÓN INFORMATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Presidente/a: D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero

Vocales:

D. José Ángel Romero Núñez

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha

D. Jesús Fernández-Baíllo Mateos de Arriba

D. Raúl Iniesta Tajuelo

Suplentes:

D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras.

D. Santiago Valdepeñas Gallego.

4º).- MODIFICACIÓN NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN ÓRGANO COLEGIADO (CONSEJO LOCAL DE SALUD).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 26 de junio de 2017, referente a la propuesta de la Alcaldía de modificación de representante (suplente) en el Consejo Local de Salud, en el sentido de sustituir al anterior Concejal D. José Manuel Jiménez Tajuelo Lores, por la actual Concejala D^a M^a Josefa Sánchez Rey Úbeda Contreras.

El Pleno por unanimidad aprueba la referida propuesta.

5°).- MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL DE HERENCIA.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana de fecha 26 de junio de 2017, referente a la propuesta de la Presidenta de modificación del artículo 9 (Usuarios del servicio), en el sentido de modificar la edad de niños y niñas a: entre 1 a 9 años.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa que esta modificación obedece a que ya que “tenemos la experiencia de a partir de qué edad más se demanda este servicio, y a partir de qué edad este servicio no tiene tanta demanda. Hemos ajustado estas edades, y teníamos que traerlo al Pleno”.

Por lo que el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Ludoteca Municipal de Herencia, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 9. Usuarios del servicio.

Podrán utilizar el servicio de Ludoteca Municipal todos los niños y niñas que tengan cumplidos entre 1 y 9 años, representados a través de sus padres o tutores.

En el caso de que la demanda supere la capacidad del servicio, tendrán preferencia para la utilización del mismo, aquellos usuarios/as en los que su utilización haya sido recomendada mediante informe del Equipo de Servicios Sociales del Ayuntamiento”.

SEGUNDO.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

6°).- DÍAS DE FIESTA LOCAL 2018.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 26 de junio de 2017, concerniente a la propuesta de los dos días de Fiesta Local para 2018, siendo éstos: martes 13 de febrero y lunes 24 de septiembre.

El Sr. Alcalde, por su parte, expone: “Los días, por recalcar, que serán festivos locales en 2018 son: el 13 de febrero, martes de Carnaval, como no podía ser de otra manera, y el 24 de septiembre, lunes, día de Nuestra Señora de las Mercedes en la Feria y Fiestas de la localidad”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (BOE N° 180 del 29/07/1983), propone como fiestas locales para el año 2018 los días: 13 de febrero y 24 de septiembre.

7º).- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN PLAZA DE ESPAÑA.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Patrimonio, Turismo, Cultura y Festejos de fecha 26 de junio de 2017, sobre las alegaciones presentadas por D. Jesús Ruiz Rodríguez, con fecha de entrada de 16 de junio de 2017, n° de registro: 3430, contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas de los edificios ubicados en Plaza de España de Herencia, aprobada inicialmente en sesión plenaria de fecha 5 de mayo de 2017, y publicada en el BOP n° 93, de fecha 17 de mayo de 2017.

El Sr. Alcalde, por su parte, comenta que: “Por informar al Pleno, se trataba de volver a traer aquí este punto que ya fue debatido en la anterior sesión plenaria. Una vez sometido a información pública ha habido una serie de alegaciones, y en la Comisión Informativa que se celebró el pasado lunes, se aprobó por unanimidad que se estimaría el Informe de la Técnico Municipal, de Dori, en el sentido de estimar o desestimar las alegaciones. Como bien ha dicho la Sra. Secretaria se estiman todas las alegaciones, menos la séptima”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 27 de junio de 2017, en el que se propone la estimación de todas las alegaciones, excepto la 7ª, “ya que la intervención en las instalaciones se hará de forma global para toda la plaza una vez se realice el soterramiento general de las mismas”. Realizada la tramitación legalmente establecida, por unanimidad,

ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas en el sentido del informe técnico emitido, estimando todas las alegaciones excepto la 7ª, ya que la intervención en las instalaciones se hará de forma global para toda la plaza una vez se realice el soterramiento general de las mismas.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas de los edificios ubicados en Plaza de España de Herencia, con la incorporación de las alegaciones estimadas y las correcciones practicadas. Siendo el texto definitivo de la Ordenanza el que literalmente se transcribe:

“ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE HERENCIA

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación de las condiciones estéticas y de ornato público de los edificios ubicados en la Plaza de España de Herencia, con el propósito de conservar la estética general, su tipología tradicional, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Localidad.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Ordenanza será de aplicación en cualquier actuación en los inmuebles situados en la Plaza de España, desde el cruce con la Calle Salustiano Almeida (Ref Catastral 9577203), hasta el edificio situado en plaza de España, 22 (Ref Catastral 9578639).

Cualquier intervención en los edificios, obra mayor o menor o que afecte al aspecto exterior y volumetría dentro del área de Actuación Plaza de España, deberá autorizarse por la Comisión de Patrimonio, previa a la concesión de la correspondiente licencia y en caso de que no existiera o no estuviera constituida dicha Comisión de Patrimonio, serán los Servicios Técnicos del Ayuntamiento los que realizarán informe previo a la concesión de la licencia sobre la adecuación de la actuación a las directrices marcadas por esta ordenanza y por el Estudio de homogeneización de las fachadas de la Plaza de España.

Artículo 3. Tipología de las obras.

a) Obras de conservación y mantenimiento.

Son aquellas, de obligado cumplimiento para los propietarios, cuya finalidad es mantener el edificio en correctas condiciones de salubridad, ornato, seguridad y funcionalidad, sin alterar su estructura portante, ni arquitectónica, ni su distribución espacial o interior.

Se incluyen, entre otra análogas, el afianzamiento de cornisas y volado, la limpieza o reposición de canalones y bajantes, los revocos de fachada, pinturas, limpieza y reparación de cubiertas y mejora de conducciones y saneamiento.

Deberán adaptarse a la organización espacial, estructura y composición del edificio existente. Los elementos arquitectónicos y los materiales empleados deberán adecuarse a los que presentaba el edificio antes de la intervención de adición, o caso de no ser recomendable, a lo previsto en la presente ordenanza y en el proyecto de homogeneización de la plaza.

b) Obras de restauración.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Tienen por objeto la restitución de los valores históricos, tipológicos y/o arquitectónicos de un edificio existente o parte del mismo reproduciéndose con absoluta fidelidad los elementos del mismo.

Serán obligatorias para las fachadas, la utilización de materiales tradicionales, recuperación de huecos y ritmos, texturas, técnicas y colores conforme al estudio de homogeneización de la Plaza.

c) Obras de rehabilitación.

Tienen por objeto mejorar o transformar las condiciones de habitabilidad de un edificio o de una parte del mismo, pero con la conservación integral o mayoritaria de la configuración arquitectónica y espacial del edificio.

No podrán modificarse las fachadas, ni las soluciones de cubierta.

d) Obras de demolición.

Son aquellas que suponen la desaparición parcial o total de lo edificado. La posibilidad de las mismas estará supeditada a las condiciones de protección del inmueble. Se hará plano topográfico de los elementos de fachada antes de la demolición.

e) Obras de nueva planta.

Tienen por objeto la construcción de un nuevo edificio previa demolición de otro existente. La nueva construcción deberá realizar una reproducción exacta de la fachada y ceñirse en composición, alturas de planta y alero, cubierta y volumen a lo previsto en la presente ordenanza y en el proyecto redactado para homogeneización de la Plaza.

Artículo 4. Disposiciones comunes de las condiciones estéticas.

Altura de los edificios: Se respetarán las alturas que actualmente tienen cada uno de ellos, tanto la de la planta baja, porticada o no, la de planta primera, así como la de alero o peto de remate de fachada, manteniendo el carácter heterogéneo actual en las alturas de los edificios.

Las nuevas construcciones y las modificaciones de las existentes deberán responder en su diseño y composición a las previsiones contenidas en el estudio realizado en la Plaza de España, a tal fin se armonizarán sistemas de cubierta, cornisa, posición de forjados, ritmos, dimensiones de huecos y macizos, composición, materiales, color y detalles constructivos. Se exigirá documento gráfico justificativo de cumplimiento de todas las determinaciones.

Artículo 5. Fachadas.

a) Materiales y composición

Los materiales de acabado de fachadas serán tradicionales, con revocos de color blanco, ya sean naturales o pintados, como superficie base. Para otros elementos constructivos existentes en las fachadas, como son las falsas pilastras, elementos decorativos y recercados de huecos, se tratarán básicamente por medio de pintura de color crema y ocres, o revestimiento continuo, según la información gráfica que se acompaña.

Se prohíbe el acabado mediante bloques de hormigón, ladrillo visto en todos sus colores, fachadas total o parcialmente alicatadas, al igual que acabados en aplacados, azulejos, cerámica vidriada, baldosa hidráulica, terrazos o similares, balaustradas, celosías de hormigón o cerámica, pintura de colores disonantes y rejillas de ventilación de Colores o materiales inapropiados aluminio blanco.

b) Huecos en fachadas, carpintería y cerrajería

Los huecos se tratarán con la idea de conservar su ritmo actual y con las proporciones predominantes de alto sobre ancho, como corresponde a los huecos de tipo balconera.

Los elementos de forja, barandillas, defensas y demás ubicados en las fachadas de los edificios en planta primera, deberán ser pintados en color negro satinado, siendo de morfología y diseño similar a los existentes en los edificios de tradicionales de la plaza. *La carpintería de madera será tratada con pintura azul grisácea al que se le colocarán persianas enrollables en madera oscura.*

En las carpinterías de la parte baja de las edificaciones, correspondientes a la zona de soportales y usos comerciales, se propone el mismo tratamiento pero en color marrón. En algún caso concretado en documento gráfico, se recomienda la conservación de algunas puertas de madera existentes.

c) Escaparates y toldos

Los toldos se autorizarán solamente en la planta baja de los edificios y con telas en color ocre (ral a definir), la altura de instalación sobre rasante se adaptará a la altura del forjado de techo de planta baja en cada edificio. El saliente máximo respecto a alineación no será superior a 3 metros, la altura mínima de cualquier elemento será de 2 metros, debiendo respetar en todo caso el mobiliario urbano y arbolado existente.

d) Instalaciones en fachadas:

Los elementos de recogida de agua de pluviales como; canalones, bajantes, baberos, etc, serán de chapa de zinc, o aluminio prelacado (Ral a definir).

Se prohíben la disposición, en las fachadas de los edificios, equipos de climatización y/o aire acondicionado, debiendo estos situarse en zonas ocultas de la cubierta o patios interiores, pero nunca vistos desde el espacio público de la plaza. Se podrá estudiar de manera excepcional los casos en los que técnicamente sea imprescindible su colocación en fachada.

Del mismo modo, se prohíben que queden vistos los contadores de las instalaciones de suministro de los edificios, debiendo situarse en armarios cerrados con la estética general de la fachada.

Se prohíbe el anclado de cualquier cableado o tubería vista de las instalaciones de suministro al edificio, debiendo estos discurrir de forma subterránea por las tuberías previstas para ello, y nunca desfigurando la estética general.

De igual forma se prohíbe la colocación de colgadores, tendederos de ropa, antenas de televisión o parabólicas.

e) Vuelos:

Podrán autorizarse vuelos sobre la alineación oficial de acuerdo con la NNSS y nunca a una altura inferior a 3 metros desde el punto mas desfavorable de la rasante.

No se permiten cuerpos volados cerrados que sobresalgan de la alineación de la calle. Los balcones tendrán un saliente máximo de 40 cm.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

f) Rótulos y cartelería:

Los rótulos comerciales de los comercios integrados en la intervención Plaza de España se deberán adaptar a la tipografía, morfología y tamaños definidos por el proyecto del estudio de la Plaza de España,

Artículo 6. Pinturas

Los colores son revocos tradicionales y acabados en blanco y crema, con algún ocre. No se ha utilizado tradicionalmente el añil en la plaza por lo que se tenderá a su desaparición al ser este espacio un lugar representativo.

Los artículos 5 y 6 serán de aplicación a los inmuebles ubicados en las zonas de acceso a la Plaza, en concreto, los iniciales de la C/ Cervantes hasta el cruce con la C/ Carrasco Alcalde y los situados en el caño hasta el cruce con C/ Mesones.

Artículo 7. Planta baja, Soportales

Los cierres de seguridad de los comercios de la planta baja serán cierres en celosía, de color marrón del RAL definido para las carpinterías de planta baja y lo más permeable posible.

Los soportales estarán tratados de manera sencilla, con pintura sobre los pilares metálicos, igual que la cerrajería de balcones. En los de fábrica, se tratarán con zócalos revocados y pintados.

Se debe tender, sobre todo en la zona porticada a recuperar el ritmo de los huecos y su proporción, sirviendo de modelo los existentes en el edificio de la farmacia.

Artículo 8. Cubiertas

Las cubiertas, serán las existentes, con soluciones de teja cerámica árabe envejecida de tonos uniformes, y en su caso, de remates de petos de cubierta, con un tratamiento de pintado de revocos con ocre y cremas, con fondo blanco, según se detalla en la información gráfica.

Los aleros de cubierta de teja curva tradicional, en algunos casos con molduras decorativas. Petos de cubierta macizos de ladrillo revocado, formando rebajes de paños a modo de molduras.

Las cubiertas se diseñarán inclinadas con pendiente mínima del 25% y máxima de 30%. Se podrán construir cubiertas planas, no pudiendo ocupar éstas más de un tercio de la planta construida, ni ser visibles desde la vía pública.

Las chimeneas y elementos propios de ventilación o de evacuación de humos, calefacción y acondicionamiento de aire, deberán quedar integrados en la composición general del inmueble, considerándose especialmente el caso de su posible visualización desde el viario o espacio público, prevaleciendo siempre su ubicación en cubierta.

Deberán disponerse en consonancia con la situación estético-ambiental del entorno, quedando totalmente prohibidas las chimeneas con acabados brillantes o reflectantes, debiendo adaptarse a los acabados de la fachada. La concesión de licencia a cualquier inmueble que incumpla estas premisas, estará condicionada a su adecuación al presente artículo.

La zona de cornisas se unificará con un tratamiento de pintura de una línea que recorra todo el perímetro en altura. El color será arenisca roja, resaltando la cornisa existente como se detalla en la información gráfica.

La recogida de aguas de lluvia, podrá solucionarse mediante la disposición de canalones y bajantes que eviten el vertido directo desde la cubierta a la vía pública. Los canalones, deberán quedar protegidos en los 2 metros primeros desde el suelo y serán de color zinc.

La utilización de placas solares para la obtención de electricidad o agua caliente sanitaria, se realizará de forma que se evite un impacto visual, debiendo quedar integrada en la construcción y contar con la aprobación Municipal.

Las antenas de televisión se instalarán en un mástil por vivienda o conjunto de ellas, prohibiéndose su colocación en balcones o fachadas y debiendo quedar perfectamente integradas sin causar impacto visual.

Se prohíbe el acabado con piezas de fibrocemento o láminas asfálticas vistas de acabados metalizados o cualquier tipo de chapa.

Artículo 9. Ocupación de la Vía Pública

La ocupación de la vía pública, tendrá siempre carácter temporal, debiendo ser autorizada, conforme a lo establecido en la ordenanza de aplicación por el Ayuntamiento, mediante licencia Municipal.

No se podrá tener parada una obra o construcción más de un mes, en caso de producirse, se deberá desmantelar de la vía pública todos los materiales de obra y contenedores vinculados a ella, debiendo quedar el entorno limpio y sin restos de materiales.

La colocación de mesas, sillas, toldos y sombrillas será homogéneo para todos los locales, adecuándolos a la estética de la zona. Se prohíbe expresamente el empleo de mobiliario publicitario. Las sombrillas y los toldos serán de tejidos en color ocre (ral a definir).

Artículo 10. Régimen sancionador

1- El incumplimiento de los preceptos de esta ordenanza serán sancionados con multa de la cantidad autorizada por las leyes, sin perjuicio de la adopción de medidas que se precisen a efectos de establecer la legalidad infringida. Tales medidas podrán consistir según la naturaleza de la infracción en:

- a) Suspensión de las licencias obtenidas.
- b) Ordenar las rectificaciones necesarias en las obras o instalaciones realizadas.
- c) Disponer el derribo de las construcciones indebidamente realizadas o retirada parcial o completa de las instalaciones según el caso.
- d) Precinto de las instalaciones.

2- La imposición de sanciones o multas se graduará de acuerdo con la gravedad de la infracción, el perjuicio causado a los intereses generales, el beneficio obtenido y otras circunstancias que tengan relación con el hecho sancionado.

Las multas se impondrán previa audiencia de los interesados, y el incumplimiento de la retirada total o parcial de la instalación llevará a la imposición de multas sucesivas”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

TERCERO.- Publicar íntegramente la citada Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Notificar el anterior acuerdo a la persona que presentó la alegación.

8º).- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “APARCAMIENTO MUNICIPAL TRAVESÍA CONCEPCIÓN” DE HERENCIA.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de junio de 2017, referente a la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de “Aparcamiento Municipal Travesía Concepción” de Herencia.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa al Pleno que: “Seguramente ya saben que el Ayuntamiento ha adquirido un solar en el centro de la localidad con el fin de dotar al centro de la misma de más plazas de aparcamientos, atendiendo así una demanda histórica del pequeño comercio que necesitaba más plazas de aparcamiento para facilitar las compras en el centro de la localidad, y también –por qué no- de los hosteleros, que les facilita así el acceso de sus clientes. Es un parking público en el que, sin estar vigilado, habrá un sistema de barrera. Durante la primera hora y media para facilitar esas compras o para facilitar ese acceso a la hostelería, el servicio será totalmente gratuito. A partir de la hora y media se establecen unas tarifas, más o menos por los comercios que hay en la zona, un poco para regular que el aparcamiento sea rotatorio, que es lo que se pretende, que nadie lo use como un aparcamiento privado”.

Por lo que el Pleno por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- La imposición y ordenación de dicho precio público, aprobando inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de aparcamiento municipal Travesía Concepción de Herencia, cuyo tenor literal literal es el que se transcribe a continuación:

“ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “APARCAMIENTO MUNICIPAL TRAVESIA CONCEPCIÓN” DE HERENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la prestación de servicio de “Aparcamiento Municipal Travesía Concepción”.

Artículo 1. Obligado al pago

Estarán obligados al pago aquellos que se beneficien del servicio consistente en estacionar el vehículos de tracción mecánica en el aparcamiento municipal situado en la Travesía de la Concepción.

Artículo 2. Cuantía y obligación de pago

1. Sistema de utilización por minutos.

Precio minuto: 0'025 €/minuto.

Las estancias inferiores o iguales 90 minutos no devengarán importe alguno.

Para las estancias superiores a 90 minutos se cobrará desde el primer minuto a razón de 0'025 € por cada minuto.

2. Extravío del tiquet. Importe: 8'60 €.

Artículo 3. Obligación del pago

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde el momento en que se efectúe el estacionamiento del vehículo en el correspondiente aparcamiento municipal a que se refiere el artículo 1º de la misma. A tal efecto, a la entrada del vehículo en el aparcamiento se expenderá el correspondiente comprobante horario en la forma que el Ayuntamiento de Herencia apruebe los modelos oficiales de los mismos (que contendrá como mínimo expresión del mes, día, hora y minuto de llegada) y a la salida se calculará el tiempo de permanencia, aplicándose la tarifa correspondiente y procediéndose al pago de la cuantía resultante.

Artículo 4. Normas de gestión

Los usuarios y concesionarios deberán abonar el importe de los daños o perjuicios que se causare a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieran destinados. El aparcamiento no estará vigilado, por lo que el Ayuntamiento de Herencia no se hará responsable de los daños que pudiera sufrir los vehículos en su interior.

Disposición Final. La presente Ordenanza reguladora, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa".

SEGUNDO.- Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

9º).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2017 POR SUPLEMENTOS.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas de fecha 26 de junio de 2017, relativo al expediente nº 2/2017, de Modificación de Créditos en la modalidad de “Suplementos de Créditos”, con cargo a disminuciones, mayores ingresos y remanente de tesorería.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, expone que: “Si se le permite intervenir, puesto que asistió a la Comisión Informativa, a nuestro Concejal, a Raúl”.

El Sr. Concejal D. Raúl Iniesta Tajuelo, con permiso de la Presidencia, toma la palabra diciendo: “Nos encontramos ante la segunda modificación de créditos en el año 2017, que va en torno a los 748.000 euros. Puestos a estudiar todas las partidas donde se van a destinar esta ampliación, decir que estamos de acuerdo en la mayoría de las partidas. Sobre todo, hacer mención a algunas: Por ejemplo, amortización de préstamo, pues se ha modificado en 300.000 euros, pues vemos muy bien, hay que pagar las deudas y el préstamo que tenemos. También las aportaciones a planes de empleo, pues es importante también hacer un empleo por el pueblo. Y la inversión en mobiliario urbano, vale, porque nos dijo José Manuel, en este caso, que se compraba al por mayor, y se estaban quedando sin papeleras y sin bancos, y lo veo muy bien que salga más económico. También hemos visto la adaptación de la Casa de Cultura, que va a ser en oficinas. Según se nos comentó en Comisión Informativa, parece ser que va a ir allí el Juzgado de Paz y las oficinas de Policía Local. En este punto ponemos en cuestión que se vayan a gastar solo 40.000 euros, luego igual pasa como en el auditorio que se va muy alto la partida. Y también estamos de acuerdo que por fin se esté invirtiendo y se haya ampliado el Presupuesto para el acondicionamiento del parque infantil, tan demandado por padres de nuestra localidad, ya que no estaba contemplada la ampliación, pero se ha ampliado. Tanto demandando por padres de nuestra localidad y por parte del Partido Popular, sobre todo, en este último año, tanto en Plenos como en redes sociales. Ya parece ser que se ha solucionado. Pero dentro de esta ampliación de créditos hay una partida que nos llama un poquito la atención: el apoyo a la pequeña empresa del lavadero de camiones. En Comisión me callé un poquito por prudencia porque quería informarme bien. Estamos hablando de una inversión de 100.000 euros para construir un lavadero de camiones. Yo soy el primer sorprendido al enterarme en dicha Comisión Informativa que desde el Ayuntamiento se va a construir un lavadero de camiones, puesto que como todos sabéis, me dedico al sector del transporte y nunca hemos tenido la necesidad de un lavadero, pues casi todos los transportistas tienen sus propios medios para este fin. En esa Comisión se me informó que se había realizado un estudio y que sí era demandado. Entonces en estos días, que he tenido

tiempo, he mantenido conversaciones con muchos compañeros, y se muestran igual de sorprendidos que yo al conocer la noticia y no verlo necesario. Desde nuestro Grupo creemos que es una inversión difícil de amortizar, puesto que su uso pienso que sería ocasional. Creemos que el apoyo a este sector, si de verdad se quiere hacer un apoyo a este sector, va encaminado en otra dirección. Por lo que al no estar de acuerdo en este punto, no podemos aprobar este expediente. También creemos que no hay una urgencia como para hacer una modificación de créditos para un lavadero, puesto que no ha habido nunca y se puede esperar a otra partida presupuestaria”.

El Sr. Concejil D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, expresa: “Simplemente decir que en el tema del lavadero de camiones no voy a entrar, porque hemos mantenido reuniones con transportistas que sí que lo ven necesario, y entonces tú has podido hablar con unos, yo he podido hablar con otros, te puedo hablar de que es numeroso el ámbito que lo secundaría, puesto que en estos momentos, se están llevando a cabo estas prácticas en otra localidades, y supondría una mejora de calidad y una mejora de la empresa para ellos. Dicho esto, sobre este punto que es una cuestión del Equipo de Gobierno plantea de cara a apoyar a la pequeña empresa, es necesario decir también, y ya dejaría este tema para entrar en cuestión con el punto del orden del día que tengo en la citación, que son más de 180 camiones los que existen en la localidad, con la actividad económica que ello conlleva. Por lo tanto, si usted no ve interés e importancia en que esta actividad, esta gestión, se lleve a cabo. Comenté en la Comisión Informativa que nosotros como Equipo de Gobierno podemos acceder a hacer este tipo de gestiones que redundan directamente en beneficio de la calidad de las personas de Herencia, en concreto del sector del transporte. Igual que otros municipios, puesto que no tienen empresas privadas que hagan las inversiones, hacen velatorios públicos. Muchos municipios de la provincia de Ciudad Real, pequeños, tienen velatorios públicos y los están construyendo, y en otras provincias, y eso no significa que se tenga que amortizar. Yo la medida de tener una nave para guardar las imágenes de la Semana Santa la veo totalmente acertada, costó lo que costó, está a disposición de la Junta de Hermandades o de la permanente y no veo mayor problema, eso no está rindiendo y creo que esa es una inversión que no se amortiza nunca, que es para el bien, para la calidad, y para el bienestar de las personas y de las asociaciones. Nuestra marcha llevamos con la aplicación de esta medida, Raúl, tú efectivamente que eres transportista deberías dar gracias por una medida de estas que a ti te permitiría agilizar los fines de semana, que seguramente es cuando se llevan a cabo estas tareas, o así nos lo han transmitido los que entienden, agilizar en que las labores que lleváis a cabo en los camiones para tenerlos a punto y tenerlos, hacerles el mantenimiento adecuado para tenerlos listos durante la semana, pues sean más ágiles. De todos modos no apoyar la modificación presupuestaria exclusivamente por este aspecto, pues para mí es una aprobación a favor por vuestra parte, porque reconocéis que la modificación presupuestaria es buena en todos los puntos. En este es el achaque de turno que os buscáis para poder votar en contra. Pero es una modificación de créditos que se genera a través de varios conceptos como son la generación de ingresos por reducción de otras partidas, como una partida de personal que tenemos presupuestada que no la hemos utilizado.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Mayores ingresos relacionados con la recaudación del IBI. Y luego hay que decir también, relacionado muy directamente con la gestión del Presupuesto y con la Cuenta General, pues una incorporación de créditos del Remanente de Tesorería de 648.000 euros, que nos facilita cosas como cancelar una deuda que teníamos contraída con un Banco, en concreto, a largo plazo, por un importe de 300.000 euros. El aumento de dinero para el Plan de Empleo yo creo que también es importante, así lo ha manifestado usted. Y creo que hay que poner por encima en la justificación, bajo mi punto de vista tan mala, de que como hay un lavadero de camiones y ustedes no lo ven necesario porque ha hablado con 10 transportistas, pues mire usted, si hay 180 camiones, usted sabe los transportistas que hay. Me parece que no es representativo que usted tome una decisión sin haber hablado con al menos más. Nosotros sí que hemos hablado con todos, prácticamente todas las empresas, las que mayor volumen de camiones tienen, y nos aconsejan que lo hagamos, porque a futuro, la gestión de ese lavadero, pues ya veremos a ver como lo gestionamos. Eso está dentro de las maneras de gestionar y de la política de este Equipo de Gobierno. Dentro de lo que es la modificación de créditos, pues se lleva a cabo también –como usted bien ha dicho- la adaptación de distintas instancias municipales, como son el salón de actos de la Casa de Cultura. Yo en la Comisión Informativa no dije que fuese para la Policía. La Policía no sabemos dónde va a estar ubicada. Dijimos que era para el Juzgado y que le habíamos dado un plano al Juzgado para que nos hiciese sus aportaciones. Salvado ese punto que tiene poca importancia, sí que es necesario trasladar de unas instancias a otras el Juzgado. Y la Policía también habrá que hacerlo en un futuro, para poder tener el claustro disponible, para continuar con la siguiente fase del claustro. Esos 40.000 euros, sí se le hacen mucho, se le van a hacer más cuando le diga que no solamente se va a hacer la adaptación del salón de actos, sino que también dentro de los 40.000 euros está contemplada la segunda fase de continuación del claustro del Ayuntamiento. Tenga en cuenta que en la Casa de Cultura van a trabajar personal de los Planes de Empleo, y para los Planes de Empleo también tenemos presupuestadas partidas para materiales. Digamos que lo que presupuestamos ahora son complementos a partidas que ya teníamos. O sea que me parece mal que se venga hoy en el año 2017 a hablar todavía de ese auditorio que ustedes disfrutaron tanto, que les gusta tanto, como nos gusta a todos, pero que sigan denostándolo, haciendo comparaciones de este tipo, pues yo creo que ya ha habido un punto y seguido y un punto y final. A mí me parece que ya vale de hablar mal del auditorio, sí no les gusta o si están en contra de él, no aparezcan por allí, y si les gusta, dejen de denostarlo porque va en la línea de que el auditorio prospere, de que el auditorio progrese y que en el auditorio se hagan más actividades, y no se quede en eso: exclusivamente en la crítica. Por mi parte, dentro de lo que es la modificación de créditos redundar en la adaptación tan importante que se hace con ella del Presupuesto Municipal a la realidad económica del municipio y administrativa. Me refiero a las necesidades que van surgiendo en el día a día, como pueden ser las adaptaciones del sueldo del Interventor, por ejemplo, también contemplada, como pueden ser los Planes de Empleo, que vuelvo a recalcar en la

modificación de créditos que va destinada a la cancelación de préstamo, y por lo tanto, me parece que sus argumentos no tienen fuerza, no tienen peso para no apoyar esta modificación presupuestaria”.

El Sr. Concejal Iniesta Tajuelo en turno de réplica contesta diciendo: “Respecto a lo de los transportistas que usted ha dicho que se ha puesto en contacto con la mayoría de los grandes transportistas, aquí yo he de decir que yo he ido personalmente a hablar con ellos y están sorprendidos que no han hablado con usted. Eso los grandes, que usted sabe quienes son igual que lo sé yo. Y con pequeños he hablado también con una inmensa mayoría y no me han dicho tampoco nada, me han dicho que tampoco saben. Por su parte, que haya hablado con algún familiar que se dedique y que le ha dicho que le apoya, vale, con ese no he hablado yo. Entonces la inmensa mayoría me ha dicho que hay otras necesidades más urgentes para paliar el sector de los que estamos tan jodidos, por decir alguna palabra, decir hablar claro, por decirlo. Y hay otras cosas para poder hacer frente a la crisis que estamos sufriendo el transporte, y que nos bajan los precios. Y yo pienso que el lavadero puede ser como usted ha dicho una manera de despejar un poco el fin de semana, sí, depende como se mire. Y de aquí no tengo nada más que decir. Y respecto a lo del auditorio que usted ha dicho que vale ya, pero sí lo disfrutamos, y nos gusta, y nos gustan las obras que se hacen y lo disfrutamos, y está muy bien. Pero también tendré que decirle lo que le he dicho, que se presupuestó una cosa y subió casi el doble, entonces nada más que decir”.

En turno de réplica el Sr. Bolaños Viso responde: “Habla usted con quien le interesa, porque está claro que con los que yo he hablado no ha hablado usted, porque si no le hubiesen dicho lo que me han dicho a mí: que lo ven muy necesario. Está bien que usted hable con quien le interesa. Ya veremos a ver cuando lo pongamos en marcha qué acogida tiene. Vale, si esto es dejar que el tiempo llegue y ponerlo en marcha. Lo veremos. Como estamos viendo que esas palabras que tan bien tuvieron ustedes para la aprobación de otra modificación presupuestaria que hicimos en el año 2016, también la rechazaron, también por algún achaque de esas características, sin tener en cuenta el esfuerzo económico que hace este Equipo de Gobierno con este Presupuesto, cancelando tanta deuda de golpe. Eso no lo van a reconocer en ningún momento, lo tengo que poner yo en valor, y me parece poco adecuado que no lo hagan ustedes porque en dos años cancelamos deuda por valor de 540.000 euros. Y si quiere extrapolarlo al año en que se concertó la operación de crédito, que fue en el año 2010, concretamente en el Pleno de agosto de 2010, en dos años de legislatura, vale, hemos cancelado más de la cuarta parte de la operación total. O sea, eso es un esfuerzo económico, a la vez que se gestionan y a la vez que se llevan a cabo modificaciones presupuestarias, pues que la verdad, le voy a decir que hasta el momento no tiene comparación. Pero como usted no se queda en eso, pues yo le tengo que dar estos datos, los datos son extraordinariamente buenos. Me parece muy bien que hable estupendamente del auditorio, pero si después lo acompaña con un “pero”, ya la ha fastidiado usted. Algo que usted lo pone mucho en valor, pero luego termina diciendo “pero”, ya la hemos fastidiado.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Ese es el problema, que no se puede hablar viendo una persona, pero luego cuando se termina, o de una cosa, decir “pero”. Claro, ahí es donde está la sustancia, lo primero ya no tiene importancia. Vamos a dejarnos de “peros”, vamos a dejarnos de “peros”, que está reconocido y super reconocido lo que es el auditorio, ahí están los números, ustedes estaban de concejales cuando se estaba gestionando el auditorio, dijeron lo que tuvieron que decir, hagan lo que tengan que hacer, pero vamos a ponernos a trabajar y a remar todos en una misma dirección en relación con la cultura y en relación con el auditorio, porque si no claro, si nosotros mismos que estamos aquí sentados, que tenemos la responsabilidad de sacar adelante el auditorio, lo estamos denostándolo, mal vamos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno por la referida mayoría **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº: 2/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
011-911	Amortización Préstamos a Largo Plazo-BBVA	60.000	360.000	300.000
241.131	Otras Aportaciones Municipales a Planes de Empleo	112.000	192.000	80.000
221.162	Gastos sociales de personal (RPT, acción social, formación)	81.000	111.000	30.000
920.120-121	Modificación retribuciones puesto interventor	255.740,08	272747,24	17.007,16
150,170,231,241,320, 330, 340, 414, 920-160	Cuotas sociales	-----	-----	31.600
150-61900	Otras aportaciones municipales a planes de empleo	10.000	20.000	10.000
150-61902	Redacción de proyectos	12.000	22.000	10.000

150-61908	II Fase columpios	20.000	45000	25.000
150-61910	Luces de navidad 2017 y Carnaval 2018	0	15.000	15.000
150-61911	Trabajos de accesibilidad viaria	0	10.000	10.000
150-61912	Mobiliario urbano. Bancos, papeleras...	0	20.000	20.000
150-61913	Adaptación casa de cultura para oficinas y II fase de claustro	0	40.000	40.000
150-61914	Apoyo pequeña empresa. Lavadero camiones	0	100.000	100.000
150-210	Infraestructuras y bienes naturales. Aportaciones a convenios para homogeneización y mejora de fachadas y espacio público Plaza de España	60.000	90.000	30.000
130, 150, 170, 231,241, 320, 330, 340, 414, 432, 920-22103	Luz y combustibles	-----	-----	30.000
		TOTAL		748.607,16

FINANCIACIÓN: Se realiza con cargo a:

Bajas en Partidas de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	Euros
920.131	Técnico de gestión de tributos	31.000,00	11.000,00	20.000,00--
	TOTAL BAJAS			20.000,00--

Nuevos o mayores ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
113	De naturaleza urbana	1.700.000	1.780.000	80.000
		TOTAL		80.000,00



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

		INGRESOS		
--	--	-----------------	--	--

Remanente Líquido de Tesorería

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA	MODIFICACIÓN
830	Remanente de Tesorería	1.008.248,36	359.641,20 €	648.607,16
		TOTAL INGRESOS		648.607,16

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

10º).- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2017 sobre la Cuenta General del ejercicio 2016, sometiéndose la referida Cuenta a información pública por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, mediante anuncio que se publicó en el B.O.P. nº 99, de fecha 25 de mayo de 2017, no formulándose alegaciones durante dicho plazo.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, por su parte, interviene para expresar: “Vamos a hablar de la aprobación o no de la Cuenta General 2016, son diferentes valores, el remanente de tesorería al principio y al cierre del ejercicio. Cerramos un año con la cantidad de aproximadamente 750.000 euros y ello nos lo reflejan en la Cuenta, y por arte de birlibirloque apareció un

suplemento que nos llevó a un poco más de un millón. Dos meses más tarde, y según ha explicado bien nuestro compañero Raúl, nos encontramos con que el consumo del mismo es por la cantidad casualmente de 750.000 euros. Es decir, si no hubiera existido este curioso movimiento de números, partidas y demás, nos habríamos quedado a cero. Con el tan famoso movimiento nos hemos quedado con 359.000 euros, cantidad que vemos muy poca a las fechas que nos encontramos. Y concretando en la Cuenta General, estamos en esta Cuenta que tan siquiera han hecho ustedes. A nosotros nos parece patético. Destacar que el IBI Urbana en este Ayuntamiento se está cobrando muy por encima de la media nacional. Ustedes vendieron a bombo y platillo en Pleno que harían los consecuentes reajustes para no incrementar el gasto del pueblo de Herencia, así lo hicieron, este reconocimiento se va a hacer. Pero lo que no han contado es que el tipo impositivo de Herencia es de 0,73% y que la media nacional es de 0,60%. Una Cuenta General en donde para cumplir la Ley de Estabilidad Presupuestaria han tenido que inflar a medio pueblo, ustedes, a multas. Así se recauda muy bien, y eso no lo digo yo, lo dicen las partidas presupuestarias y lo dice el cierre de la Cuenta General. Se ha incrementado mucho el porcentaje recaudado en multas. No hablaremos de prestaciones que dicen que se dan y se están cobrando y carecemos de ellas. Tienen la osadía de subir una tasa alegando esta subida por algo que no se está dando. Hablamos de los vados, ¿qué está ocurriendo con las famosas grúas de las que íbamos a disponer?, ¿no era ésta la justificación que se dio aquí en Pleno para esa subida?. Una Cuenta General con la que vemos se está apretando en demasía la economía del ciudadano y que nos lleva a nuestro Grupo Popular a votar no a la misma”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

El Sr. Concejal de Hacienda, D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, manifiesta: “No sé si se ha dado cuenta usted que el punto número 10 es la Cuenta General del ejercicio 2016. Lo que pasa es que no le interesa hablar de la Cuenta General, por lo que veo. Habla de otras cosas que son falsas, que no tiene capacidad de demostrarlas. No tiene capacidad de demostrarlas. Este Ayuntamiento no le ha subido el IBI a sus vecinos. Este Ayuntamiento ha bajado dos años continuos el IBI. Otra cosa es que usted haga ahora comparaciones con el IBI con la media a nivel nacional. Lo que se ha producido es una revisión de aquellas viviendas o aquellos inmuebles o parcelas que no estaban dadas de alta en el Catastro correctamente y que han empezado a tributar. Para el IBI su valor catastral ha aumentado en función de la revisión que se ha hecho. Eso lo tiene que explicar usted adecuadamente porque usted paga el mismo recibo de IBI que pagaba por sus propiedades en el año 2015 que en el 2017. Si no, se los trae aquí como ha hecho en otras ocasiones, y se los muestra a quien se los tenga que mostrar. Usted paga el mismo IBI que pagaba. Y si hemos hecho algo, y reduciendo el IBI, el tipo impositivo, para que los aumentos que el Ministerio de Economía nos obligaba a hacer por carta y por escrito, negro sobre blanco, no repercutiera en los vecinos de este pueblo. Y eso lo tiene usted que explicar porque eso ha sido así. Si no, explique lo como mejor le parezca porque lo que está diciendo no es cierto. Esta Cuenta General de la que yo sí voy a hablar, es el primer Presupuesto gestionado en su integridad por este Equipo de Gobierno. El resultado extraordinariamente bueno pone de manifiesto que en anteriores intervenciones que ustedes han tenido en relación con el Presupuesto Municipal, ¿quién estaba en lo cierto?, si estaba en lo cierto usted como hizo la defensa de la Cuenta General del año 2015, o estábamos en lo cierto nosotros. Entonces los argumentos suyos eran muy distintos a los de ahora. Mire, le voy a decir una cosa, el remanente positivo de tesorería de 2016 es de 1.000.008 euros y el remanente positivo de tesorería del año 2015, la Cuenta General, era de 771.000 euros: 300.000 euros más. No se invente cosas y lie el argumento para que parezca que está diciendo algo porque al final no tiene contenido ni nadie le entiende, no sabe, como si está hablando de los partidos que ha jugado el Real Madrid y ha ganado o de la Cuenta General. El resultado presupuestario es positivo, el de la Cuenta General del año 2015 era negativo. Y es positivo por un importe de 180.000 euros. Usted no votó favor de la Cuenta General la anterior vez. Esta vez es cuatro cosas que se ha inventado que no son ciertas. Pero ahora usted viene a decir que no vota por eso, pero entonces dijo que era porque no se cumplía con el compromiso de estabilidad presupuestaria. ¿Le digo lo que dijo?, decía la Sra. Rodríguez de Tembleque: “Me manifiesto en contra de la Cuenta General del 2015 porque el ave fénix de la contabilidad es que se cumpla con el objetivo de la estabilidad presupuestaria”. Le traigo sus palabras aquí para que por ese mismo motivo, usted tenía que aprobar esta Cuenta General puesto que se cumple el compromiso de estabilidad presupuestaria. Así lo dice la Cuenta General. El ahorro neto resulta positivo en 457.000 euros. Decía la Sra. Rodríguez de Tembleque entonces, decía: “Si hay que votar con seriedad y rigor, aquí nosotros estamos para controlar las Cuentas, y eso

no lo podemos hacer porque no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Si ustedes siguen gestionando de esta manera durante los años que le quedan, veremos como el Ayuntamiento tiene que ser intervenido”. Aquí están los resultados, le traemos hoy los resultados de todos los movimientos que hicimos en el Presupuesto del año pasado. Y no pueden ser mejores. Reconozca lo, no se vaya por las ramas, no hable de que si las multas de la policía, hable lo usted con la policía, si hace su trabajo, ¿nosotros le decimos que multen más?, hable lo directamente con ellos. Usted se reunió con ellos en las elecciones, convoque una reunión con ellos como Grupo Político y les dice: ¿el Equipo de Gobierno os dice que tenéis que denunciar más o denunciáis porque hacéis vuestro trabajo?, mejor o peor, todo el mundo nos equivocamos en nuestro trabajo. Hable con ellos. No nos lo eche en cara a nosotros, que nosotros si se multa menos, perfecto. Significa que no hay problemas entre la policía, o las infracciones que cometen de los ciudadanos y la policía. Sus argumentos igual que en la anterior ocasión, sus argumentos de su compañero, que por cierto, le han hecho una encerrona, porque claro rechazar la modificación presupuestaria y más por el motivo porque él se dedica profesionalmente al sector, es un poco una encerrona, pero bueno a mí no me lo iban a hacer. La Cuenta General no la votan a favor porque esgrimen argumentos que no tienen que ver nada con la Cuenta General. Fíjese los argumentos que le he dado, el concepto de remanente positivo de tesorería, la diferencia que hay respecto del año anterior, el resultado presupuestario positivo: 21,32 euros por habitante, reduciendo la deuda en más de un 50% de la deuda que teníamos en el 2015, más de una cuarta parte de los dos millones de euros, un ahorro neto positivo, pues no se qué argumentos más le hacen falta”.

En turno de réplica la Sra. Rodríguez de Tembleque responde diciendo: “He ido apuntando rápidamente las cosas que ha dicho el Sr. Bolaños, argumentaré algunas de ellas. Yo no he dicho en ningún momento, en ninguno, que se ha subido el IBI, y usted ha comenzado diciendo que yo he dicho eso. Yo lo que he dicho, que luego sí lo ha esgrimido, es que es superior a la media nacional, y que eso, igual por tema político, no se lo han contado a los vecinos de Herencia. Simplemente han hablado de sí, de reajustes, que suena muy bien, pero no les dicen a sus vecinos que estamos por encima de la media nacional. Lleguen a esa media nacional, es lo que yo les propongo para el próximo año. Continuamos. Claro que hemos reconocido, y lo he dicho, hemos reconocido el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, yo no he dicho que no. Ha sido lo primero que he dicho, y se lo voy a leer: “Una Cuenta General en donde para cumplir con la Ley de la Estabilidad Presupuestaria han tenido que inflar a medio pueblo a multas y que así se recauda muy bien”- Eso es lo que yo he dicho. Me acuerdo perfectamente de mis palabras del año anterior, del ave fénix que hay que cumplir el tema de la estabilidad presupuestaria, claro que me acuerdo. Y ahora se cumple. Pero ¿por qué no aprobamos nosotros la Cuenta General?, por algo que ustedes, y usted en este caso, dice que no tiene nada que ver con la Cuenta General. Y usted lo dice, y a lo mejor personas que no entienden de economía, de cómo se llevan las Cuentas de un Ayuntamiento, pues a lo mejor le creen. Pero usted está faltando a la verdad, los argumentos que yo he dicho del tema, de cobrar unas tasas y aumentar esas tasas, y encima no se están dando, se le ha olvidado eso, no se están dando, no se está dando la



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

prestación que se está cobrando. Eso es gravísimo, es algo muy grave, y sin embargo, se está cobrando al ciudadano de Herencia. Se implementó esa tasa con la justificación aquí en este Ayuntamiento, que iba a haber un servicio de grúas, y no existe. Y luego, queremos hacer enfrentamiento con la policía municipal, pues mire usted, no tenemos ningún tipo de enfrentamiento. Nosotros nos llevamos muy bien con la policía municipal, y la policía municipal claro que hace su trabajo, y lo hace bien. Si nosotros no nos estamos metiendo con la policía municipal, por si nos quieren enfrentar a ellos. No, ni mucho menos. Ahora, nos llama poderosamente la atención cuando en Presupuestos, la partida presupuestaria que tienen ustedes en recaudación de multas la han duplicado con respecto al año anterior. O sea, ustedes cuentan de antemano con que la policía va a multar el doble que el año anterior. Y eso está escrito, y yo no miento, y eso es Cuenta General”.

En turno de réplica el Sr. Bolaños Viso contesta argumentando: “Si decir que se está inflando a los ciudadanos a multas no es decir que la policía está denunciando, pues bueno, estará en su vocabulario, pero claro decir una cosa y luego la distinta, no si yo me llevo muy bien con la policía y no tengo nada en contra suya, pero se está inflando a multas a los ciudadanos. ¿No querrá decir usted que somos nosotros los que estamos denunciando?, ¿a ver si es que quiere decir usted eso y no le sale?, y entonces en el camino se mete usted con quien no se debe de meter. Explique las cosas en condiciones. Usted ha sido concejal en la legislatura pasada, hable con la policía. Si usted no tiene nada en contra de la policía, hable con la policía, ¿a ver qué pasaba con las multas que se ponían?. Hable con ellos, dígalos aquí, dígalos en el próximo Pleno, la invito, hable con la policía. Pregunte: ¿Las denuncias que se ponían que pasaba con ellas?, si se gestionaban o si no se gestionaban. ¿Estaba ese Ayuntamiento y este Ayuntamiento hoy, cumpliendo con su función?. Mire la partida que había presupuestada en 2014, en 2015 y en 2016. En 2016, se lo explicamos cuando aprobamos el Presupuesto en octubre, para este Presupuesto de 2017, la partida que se ha consignado es idéntica a la recaudación que ha habido de multas. Efectivamente, pero de las multas que se han gestionado, porque nosotros tenemos la obligación de gestionar las multas, y sabe usted lo que significa no gestionar multas. No voy a decir yo la palabra, porque nos vamos a enredar en terminología que no interesa ni siquiera con un clima como el que estamos teniendo hoy en el Pleno, ¿vale?. Entonces, como lo sabe, hable con ellos, pregúnteles qué se estaba haciendo mal antes y qué se está haciendo bien ahora. ¿Se está haciendo bien denunciar a los ciudadanos?, no, ojalá y no se denunciara ninguno, pero se están gestionando las multas, no se están quedando por ahí en cualquier sitio medidas. O a ver por qué no se gestionaban, a ver si es que había algún problema de gestión. Hable con ellos antes de venir aquí porque si no lo que le va a ocurrir, es que va a quedar mal. Sra. Rodríguez de Tembleque la Cuenta General del ejercicio 2016 es extraordinariamente buena. Esta Cuenta nos va a posibilitar irnos a hacer operaciones de crédito a los Bancos, como ya se lo hemos dicho en alguna ocasión, para poder llevar a cabo planes como el que presentamos a los empresarios, los cuales quedaron totalmente sorprendidos. El “Plan Herencia crece” es la terminología que se le da a un montón de trabajo que hay detrás en el área de promoción económica durante dos años, trabajando directamente con los empresarios., visitándolos en su propia casa y viendo cuáles son sus necesidades reales, porque podemos hacer por el mes de octubre los cursos que queramos e irnos, apartarnos un poco del pueblo para hablar de nuestras cosas, pero eso a los empresarios les viene –digamos- como para liberar un poco, liberarse del día a día, pero hay que aplicar medidas reales. Y las medidas reales son la ampliación del Polígono Industrial. La ampliación del Polígono Industrial que traemos también a este Pleno para la aprobación del programa de actuación urbanística va a ser posible porque cumplimos con el principio de estabilidad presupuestaria. Si no se hubiese cumplido, también sería posible, porque presentamos un Estudio Económico-Financiero. Ya lo trajimos aquí el Estudio Económico-Financiero. Fije se si se han hecho bien las cosas. Usted no va a hablar de eso, usted no va a hablar del compromiso de estabilidad presupuestaria. Usted no ha hablado de eso a las claras. Usted hablando de algo se pensará de manera interna que está hablando del compromiso de estabilidad presupuestaria. Se cumple el compromiso de estabilidad presupuestaria. Pocos ayuntamientos pueden decir eso. Claro, es muy bonito bajar los impuestos. Eso se lo sabe usted, porque en muchos ayuntamientos gobernados por el Partido Popular se está viendo lo



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

que pasa cuando se bajan los impuestos. No sea demagoga. Los impuestos cuando nosotros entramos aquí tenían un tipo impositivo concreto, ni siquiera sin ser yo concejal ya tenían un tipo impositivo, el cual respetamos, el cual está adecuado al municipio en que nos encontramos. Si se compara con la media nacional, se puede comparar con municipios como el nuestro también. Se puede hacer lo que quiera, pero eso nos permite llevar a cabo políticas en favor de nuestros ciudadanos, y no tener las Cuentas sin ejecutar como está ocurriendo en muchos ayuntamientos. Superávit de dos millones de euros en Presupuestos de diez millones de euros. Eso es no saber gestionar. No se puede dar un superávit de esas características. Significa que no se está gestionando. Perfecto, no le cobro a mis vecinos, pero no hago nada por ellos. Este Equipo de Gobierno no tiene esa manera de actuar. Su política es la de no gravar más de lo que se venía grabando, tenga lo en cuenta, no gravar más de lo que se venía grabando y mejorar su calidad de vida, con políticas como la puesta en marcha en el parque infantil, que no serán políticas que se puedan cuantificar, pero mejoran la calidad de vida de la gente: Monitoras de ocio y tiempo libre, mejoras en las instalaciones de la piscina municipal, renovación del parque infantil. Decía su compañero hace un rato que es una medida del Partido Popular. Yo vengo aquí a este Pleno desde hace más de diez años, y no he oído al Partido Popular en ningún momento reivindicar que los columpios estaban mal, y mira que llevan tiempo puestos. Por cierto, los puso un Equipo de Gobierno socialista también. ¿Que necesitan una renovación?, se acomete. Pero hagan el favor, cuando la casa está en estructura o el suelo no está puesto, no diga que no le gusta el suelo. No hagan el ridículo. Les vamos a demostrar que hicieron el ridículo, porque le están haciendo unas fotos a unas obras que no están terminadas. Pregunten nos, si tienen nuestro número de teléfono, y estamos a su disposición”-,

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde recalca que esta Cuenta General es la primera gestionada en su integridad por este Equipo de Gobierno. Se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 7 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 6 votos en contra (Grupo Municipal P.P.).

Por lo que el Pleno por la referida mayoría, formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2016, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación. Y en consecuencia por la referida mayoría,

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2016, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

11).- PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU) 2ª AMPLIACIÓN POLÍGONO INDUSTRIAL DE HERENCIA (UE 5-05).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Medio Ambiente, de fecha 26 de junio de 2017, en relación al Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) 2ª ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 de las Normas Subsidiarias, que contiene un Plan Parcial de Mejora, redactado por Urbanismo y Naturaleza S.L.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Antes de pasar a la votación, les comento algo, aquí está, son estos dos cajones que contienen el proyecto de la actuación urbanizadora de la segunda fase, de la segunda ampliación del polígono industrial de nuestra localidad. Una vez que el Equipo de Gobierno, el Ayuntamiento, ha adquirido los terrenos para su construcción, se ha redactado este Plan de Actuación Urbanizadora que traemos a Pleno para su aprobación y el siguiente paso que sería someterlo a información pública. Se trataría de exponerlo y de elevarlo también a los Organismos competentes para que emitan los informes oportunos, y luego ya volverlo a traer a este Pleno Será cuando se apruebe definitivamente este PAU. Por poner algunos datos encima de la mesa, la superficie de actuación va a ser aproximadamente 170.000 m2. Para que ustedes se hagan una idea, viene a ser una superficie aproximada a la primera de las ampliaciones. La ubicación del polígono industrial, si ustedes han estudiado la presentación del programa de “Herencia Crece”, que ya dimos algunas pinceladas, estaría entre Tubyder y el fin de la primera de las ampliaciones. Se tiene ese sector, ¿por qué ese sector?, porque entre otras cosas, sobre todo es el que ofrece un menor coste de ejecución del proyecto porque digamos, por así decirlo, aprovecharíamos todos los servicios existentes. El presupuesto de ejecución material será aproximadamente, es, porque está cuantificado, de 4.115.542 euros, que una vez que este proyecto salga a licitación, pues se quedará lógicamente mermada esta cantidad, viendo o sometido a las bajas que hagan las distintas empresas”.

Se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor: Grupos Municipales PSOE y P.P.

Por lo que el Pleno por unanimidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Reglamento de la Actividad de Ejecución (Decreto 29/2011, de 19 de abril),

ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.) 2ª ampliación del Polígono Industrial de Herencia, Unidad de Ejecución 5-05 de las Normas Subsidiarias, que contiene un Plan Parcial de Mejora, redactado por Urbanismo y Naturaleza S.L, para su tramitación en régimen de gestión directa, al ser el Ayuntamiento el único propietario afectado.

SEGUNDO.- Determinar la forma de ejecución mediante reparcelación, acordando el sometimiento del Programa a los trámites de información pública y evacuación de los informes que procedan.

TERCERO.- Concluidos los trámites anteriores, el Pleno del Ayuntamiento procederá a resolver sobre la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora (P.A.U.).

12º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que comprenden: Desde la resolución nº 202 hasta la resolución nº 325, ambas incluidas, hasta fecha 20 de junio de 2017.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente información de interés:

-Informo al Pleno que desde la última sesión se ha recibido visita de Casto Sánchez, Director Provincial de Fomento, para abordar diversos temas relativos a infraestructura y vivienda.

-Se ha mantenido reunión de trabajo con Francisco Pérez, Director de Economía y Hacienda, de cara a las próximas subvenciones a las que puede acogerse este Ayuntamiento.

-Se ha realizado una recepción de los participantes de otras provincias en el 9º Torneo de Balonmano Quijote, al que asistió David Triguero, Vicepresidente de la Diputación Provincial.

-Se ha celebrado en nuestra localidad una jornada para concienciar la lacra del dopaje en el deporte, y a la apertura de esta sesión asistió Juan Amor Amores, Director General de Deporte y Juventud del Gobierno Regional.

-También hemos tenido la visita de la Delegada del Gobierno Regional de nuestra provincia, Carmen Teresa Olmedo, para visitar las obras que se están realizando con cargo al Plan de Empleo Extraordinario del Gobierno Regional, el comienzo del campo de fútbol de Herencia, y el órgano de la Parroquia “Inmaculada Concepción”, que entrará formar parte de la IV Ruta de órganos históricos de Castilla-La Mancha. Así mismo, se mantuvo una reunión de trabajo.

-Se ha mantenido también reunión con la Hermandad de “Ntra. Sra. de la Asunción de Jesús de Medinacelli” con motivo de la elección de Herencia como sede para la celebración del próximo encuentro nacional de Hermandades de Jesús de Medinacelli.

-Se ha mantenido también reunión con miembros de Cáritas, para firmar Convenios de Colaboración con esta Asociación.

-Se ha celebrado también Junta Local de Seguridad para coordinar el dispositivo oficial con motivo del concierto de Melendi.

-Y continuando con los órganos de participación ciudadana, informar al Pleno que se ha celebrado Consejo Local del Deporte, donde se eligió el reconocimiento que se realizaría en la gala del deporte entre las distintas propuestas presentadas, siendo la más votada la de Jofra Unidad Deportiva, a cuyos componentes aprovecho para felicitarles.

-También se ha celebrado Consejo Local Municipal cumpliendo con lo acordado en la anterior sesión de celebrar uno al final de curso que sirva de balance del mismo.

-También después de la celebración del Consejo Local del Patrimonio, se procedió a la inauguración de parte del claustro del Ayuntamiento como espacio museístico, una vez se han trasladado las oficinas que allí había y se han realizado obras de acondicionamiento e iluminación acorde a los nuevos usos. También a medida que se vayan trasladando otros puestos de trabajo, se continuarán con estas obras hasta recuperar el claustro como espacio museístico en su totalidad.

-En el ámbito de educación, resaltar que se han celebrado los actos conmemorativos del 25 Aniversario del Hermógenes Rodríguez, a cuyo acto institucional acudió Francisco Navarro, Director Provincial de Educación, así como las Alcaldesas de Puerto Lápice y Villarta de San Juan.

-También se ha concedido la bandera verde al colegio público Carrasco Alcalde por parte de Ecoescuelas, siendo el primer centro educativo en conseguirlo en nuestra provincia, después de tres años de trabajo. Este distintivo reconoce al centro educativo como colegio involucrado con el medio ambiente.

-También el colegio Carrasco Alcalde ha sido finalista en los VI Premios de Excelencia y Calidad de los servicios públicos que concede el Gobierno Regional.

-Se ha realizado también una recepción oficial al equipo infantil de fútbol de las Escuelas Deportivas que se alzó con el campeonato provincial. Desde aquí mi enhorabuena a Joaquín, padres, madres y cuerpo técnico.

-También informarles que Herencia ha tenido presencia en Fenavin, la feria más importante de este sector, en España y la segunda en Europa, a través de Jaime Carrero y Víctor Martín-Buitrago con sendas ponencias y también el etnólogo José Luis Peñuela.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

-Se presentó en el patio del Ayuntamiento el programa de dinamización empresarial “Herencia Crece” que contempla una inversión aproximada de seis millones de euros en los próximos tres años, en tres ejes de actuación: Visibilización de empresas y turismo, pequeño comercio y dinamización empresarial, y construcción del polígono industrial, cuyo Plan de Actuación Urbanizadora acabamos de aprobar.

-Se han celebrado también Mesas de Contratación para la adjudicación de las obras del edificio de oficinas del SMD, y para el tratamiento y mantenimiento de aguas de la piscina municipal.

-En el capítulo de obras, informar que se ha realizado el asfaltado de varias calles de la localidad, concretamente la intervención se ha llevado a cabo en las calles: Dulcinea, Alonso Quijano, Rocinante, Adonza, Sansón Carrasco, Sancho Panza, el final de la calle Cervantes y acuarelista Julián Martín al camino que comunica con el polígono industrial. La superficie total asfaltada en este Plan ha sido de aproximadamente 5.000 m², que junto con el bacheo completo de los dos caminos de los pozos del agua, ha supuesto una inversión de 24.884 euros de fondos municipales.

-Informar también al Pleno de que se está realizando en el municipio actuaciones para bajar la población de palomas y cuyos resultados son ya notables.

-Por otro lado, informar que la policía municipal ha impartido clases de educación vial al colegio público “Carrasco Alcalde” y por vez primera en el de “Ntra. Sra. De la Merced”, a los cursos de 5º y 6º de Primaria. Las clases han sido tanto prácticas como teóricas.

-Se ha renovado el Convenio con el Club Asodisal con el fin de seguir colaborando y fomentando el deporte entre las personas con capacidades diferentes y buscar su integración dentro del tejido deportivo local.

-Se ha efectuado también el nombramiento del nuevo Interventor D. José Cabezuelo Novella, cesando el anterior, D. Luis Gómez-Calcerrada, al que le agradezco el trabajo realizado.

-También reseñar que se ha celebrado las clausuras de las Escuelas Deportivas y de la Universidad Popular, así como el concierto de fin de curso de la Escuela Municipal del Música.

-En otro orden de cosas, el número de desempleados en la localidad a fecha de hoy es de 914 desempleados, 238 menos que al inicio de esta legislatura, donde había 1.152 personas en esta situación.

-Ha comenzado, al hilo de esto, el Plan de Empleo del Gobierno Regional con cargo al cual se realizarán diversos proyectos, entre los que destacan: la adaptación del salón de actos de la Casa de Cultura en las oficinas del Juzgado de Paz, entre otras dependencias; la iluminación

del parque La Serna; diversas actuaciones en los patios infantiles del colegio “Carrasco Alcalde”; o la construcción de un resguardo para el vehículo de urgencias del Centro de Salud.

-Por último, en el ámbito de nuestras Fiestas, comunicarles también la concesión del premio de comunicación que otorga la Cadena Ser Ciudad Real al Carnaval de Herencia por sus 30 años de la Declaración como Fiesta de Interés Turístico Regional.

-Y por último, comunicar al Pleno que nuestro Carnaval es ya Fiesta de Interés Turístico Nacional. Esta misma semana aparecía ya publicado en el Boletín Oficial del Estado esta distinción. Agradecer a la Secretaria de Estado de Turismo su celeridad en la contestación al expediente que fue remitido por la Junta de Comunidades después de la celebración de los Carnavales, tras anunciar en los mismos, su visto bueno. Agradecer a la Junta de Comunidades el trabajo realizado durante dos años y quiero poner en valor la dedicación del equipo de la Consejera Patricia Franco para acelerar y mejorar el expediente. Pero sobre todo, quiero agradecer a la Comisión del Carnaval su trabajo de estos seis años. Un noticia por la que todos debemos felicitarlos y todos debemos celebrarlo”.

13º).- MOCIONES DE URGENCIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, presenta al Pleno de la Corporación dos Mociones, justificando la urgencia de las mismas de la siguiente manera:

1ª).-MOCIÓN DECLARACIÓN DE SEQUÍA EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA.

“El procedimiento para las mociones es que primero se tiene que votar la urgencia y para ello es necesario debatir la urgencia. En primer lugar traemos la moción para solicitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del gobierno de España la adopción de medidas excepcionales y concretas con motivo de la actual sequía que sufre la cuenca del Guadiana. El motivo por el cual traemos aquí esta moción, aquí y ahora, en este preciso momento, es por la situación de sequía que se encuentra la cuenca hidrográfica del Guadiana y es una moción que, por lo tanto, tenemos que traerla ahora porque es ahora el momento en el cual se está viviendo la sequía y estamos en el momento y la forma de poder llevarlo a cabo”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

Se procede a la votación de la urgencia, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que corresponde con la unanimidad de los miembros que componen el Pleno de la Corporación. Procediendo al debate de la moción siguiendo con el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F.

2ª).- MOCIÓN DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI Y DE REIVINDICACIÓN DE LA LIBERTAD AFECTIVO SEXUAL E IGUALDAD EN DERECHOS.

“La siguiente moción es de apoyo al colectivo LGTBI y de reivindicación de la libertad afectivo sexual e igualdad en derechos. El motivo de traer aquí esta moción es porque el 28 de junio es el día internacional del colectivo LGTBI y creíamos que era una ocasión que no podíamos dejar pasar el traer aquí la moción al Pleno. Entre otro orden de cosas, para reivindicar que nuestro pueblo, Herencia, sea un pueblo solidario y un pueblo libre de prejuicios y un pueblo que apoye a este colectivo. Y, por lo tanto, ningún momento iba a ser mejor que este”.

Se procede a la votación de la urgencia, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor que corresponde con la unanimidad de los miembros que componen el Pleno de la Corporación. Procediendo al debate de la moción siguiendo con el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes del R.O.F.

1ª MOCIÓN:

El Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso, procede a la lectura de la primera Moción, siendo el texto íntegro de la misma el que seguidamente se transcribe:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA PARA SOLICITAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y CONCRETAS CON MOTIVO DE LA ACTUAL SEQUÍA QUE SUFRE LA CUENCA DEL GUADIANA.

Dña. M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual en que se encuentran las reservas de agua en determinadas cuencas hidrográficas, así como las preferencias históricas, que impiden el mejor aprovechamiento de los recursos hidráulicos en situaciones especiales, determinan que no puedan cubrirse de modo adecuado las demandas del recurso con las reservas actualmente existentes encontrándose el indicador de estado del sistema global de la cuenca del Guadiana en situación de prealerta.

El cambio climático que estamos viviendo es una cuestión real y cada vez más tangible con consecuencia sobre el agua, elemento fundamental para la vida y de cuya abundancia o escasez dependen el desarrollo de los territorios.

La evolución de las condiciones climáticas a lo largo del actual año agrícola se caracteriza por un acusado déficit de precipitaciones que está poniendo en riesgo una parte importante de las cosechas y producciones ganaderas esperables, en áreas de secano.

El referido déficit de precipitaciones acumulado al producido en años anteriores, tampoco ha permitido la recuperación de los embalses y acuíferos que dotan los sistemas de regadío, con la consiguiente repercusión sobre los cultivos situados en Cuenca Hidrográfica del Guadiana.

Un millón y medio de personas viven asentadas en la demarcación hidrográfica del Guadiana. Setecientas mil de ellas corresponden a Castilla-La Mancha. La situación de sequía afectará notablemente, derivado de esta situación, al empleo agrario de carácter eventual como consecuencia de las mermas sobre los cultivos.

Una y otra situación, en el secano y en el regadío y de manera más directa en la economía de las familias, hace urgente y necesaria la adopción de medidas, referidas al ámbito de la empresa agraria, que trate de paliar, en lo posible, las pérdidas que tales situaciones conllevan.

Así, tras el expositivo anterior, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Herencia, reunido en sesión ORDINARIA de fecha 29 DE JUNIO DE 2017, acuerda:

SOLICITAR:

Al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España:

1. Que la aprobación de medidas, para hacer frente a la sequía de estamos sufriendo, se haga desde el planteamiento global de planificación, que se anticipe a los problemas de suministro de agua para el consumo de boca o para la agricultura y que cuente con las Comunidades Autónomas por las que discurren las cuencas con el objetivo de que tengan derecho en todas las regiones que sufren la sequía.
2. El establecimiento de medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a las explotaciones agrarias que estén situadas en las Comunidades Autónomas, provincias, comarcas, términos municipales o zonas que, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a causa de la sequía, hayan sufrido pérdidas de cosecha en los



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

cultivos o aprovechamientos ganaderos en el secano estableciendo unas pérdidas medias de cosecha.

3. El establecimiento de medidas esenciales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y medidas para el mantenimiento de la estructura productiva de las explotaciones en riesgo.

4. La declaración de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana mediante Real Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, teniendo en consideración el estado de los subsistemas de explotación de la Demarcación.

En Herencia a 29 de junio de 2017

Fdo: Portavoz Grupo Municipal Socialista
en el Ayuntamiento de Herencia”.

2ª MOCIÓN:

La Sra. Concejala D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha, procede a dar lectura al texto íntegro de la segunda moción, siendo éste el que se transcribe a continuación:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Herencia desea someter a la consideración del Pleno la siguiente

MOCIÓN

DE APOYO AL COLECTIVO LGTBI Y DE REIVINDICACIÓN DE LA LIBERTAD AFECTIVO SEXUAL E IGUALDAD EN DERECHOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente la realidad de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales es ambivalente. En el año 1973 la homosexualidad dejó de ser considerada como una enfermedad, sin embargo, en la actualidad los manuales internacionales de enfermedades mentales continúan

patologizando la transexualidad como disforia de género. Por otro lado, en los últimos años, a través de la legislación, visibilización y concienciación en España hemos sido pioneros en reconocer los derechos de lesbianas, gais, transexuales, intersexuales y bisexuales, y continuamos avanzando en ello, pero en muchos otros países las personas LGTBI siguen sufriendo discriminación, persecución y muerte.

En el caso concreto de nuestro país, la igualdad legal es ya una realidad generalizada, siendo todavía la igualdad social y real del colectivo LGTBI una asignatura pendiente que hay que abordar con premura y decisión a todos los niveles del Estado.

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la LGTBIfobia, un día de visibilización del esfuerzo contra la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Por desgracia, la LGTBIfobia continúa muy presente en nuestra sociedad, mostrándose en distintos ámbitos, desde el laboral hasta el familiar. La discriminación ejercida contra lesbianas, intersexuales, gais, transexuales y bisexuales es violencia y como tal debe ser denunciada y condenada enérgicamente tanto por la sociedad, como por todas las instituciones públicas. Esta violencia se manifiesta y reproduce hoy de múltiples formas. Cuando se patologizan las identidades de las personas transexuales o se invisibiliza la realidad de las y los mayores LGTBI, existe LGTBIfobia. Ante la lacra de la LGTBIfobia la educación aparece como el instrumento más eficaz en la lucha con la discriminación y la intolerancia. Por esta razón, es necesario defender una educación pública inclusiva que contribuya a promover el respeto a la dignidad de todas las personas. Sin olvidar que esta lucha por la igualdad no será completa si no se acompaña con el trabajo al mismo tiempo contra otras desigualdades que desembocan en fenómenos como el machismo, la xenofobia y el racismo.

La discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una triste realidad que debe ser erradicada mediante el compromiso de todas y todos. Por ello, también en el Día Internacional contra la LGTBIfobia es necesario seguir trabajando a favor de la igualdad y del respeto a la diversidad afectivo-sexual, reafirmando un compromiso activo con los derechos de lesbianas, gais, intersexuales, transexuales y bisexuales y condenando rotundamente la discriminación y la intolerancia que todavía hoy sufre el colectivo LGTBI.

El compromiso institucional no queda solo en las instituciones del Estado, la proclamación del primero de marzo como Día Mundial para la Cero Discriminación (Zero Discrimination Day) por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) el 1 de diciembre 2013 a partir de la premisa de que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” como reconoce el artículo I de la Declaración Universal de Derechos Humanos, nos debe servir para sumarnos al conjunto de actuaciones, desde una perspectiva municipal, a la consecución real de esta premisa y afirmar que en Herencia no tiene cabida la discriminación de unas personas hacia otras por motivos de sexo, género u orientación



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

sexual, pues como municipio abierto, respetuoso y educador tenemos que reafirmar nuestro compromiso con el derecho de las personas a ser libremente quienes quieran ser.

En Herencia no estamos al margen de las discriminaciones que se han producido hasta nuestros días y que han sufrido muchas personas durante demasiado tiempo. Las discriminaciones son y han sido una realidad social difícil de erradicar, lo que debe animarnos a sumar esfuerzos y a contribuir al esfuerzo de asociaciones y activistas. Las personas LGTBI en el entorno rural requieren la misma protección y apoyo que en las grandes ciudades. Nuestro municipio, con la aprobación de esta moción, será un referente en la comarca en el reconocimiento de la igualdad y del apoyo al colectivo LGTBI.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos necesario que este Ayuntamiento se comprometa de forma visible, por los motivos esgrimidos anteriormente, con el trabajo en el respeto a la diversidad en su sentido más amplio, en el marco de la libertad y el respeto.

Creemos que Herencia debe manifestar su compromiso por la igualdad real entre personas y la no discriminación por razones de orientación sexual. Así, tras el expositivo anterior, el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Herencia, reunido en sesión ORDINARIA de fecha 29 DE JUNIO DE 2017, ACUERDA:

1. Contribuir, en las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestro municipio cualquier tipo de LGTBifobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.
2. Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, intersexuales y bisexuales.
3. Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Bienestar Social y a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia y de Castilla-La Mancha.

Así mismo,

- Desde este Ayuntamiento se conmemorará el Día del Orgullo LGTBI en las fechas próximas al 28 de junio con, al menos, la bandera arcoiris de la lucha por la igualdad del colectivo LGTBI que lucirá en el balcón de la Casa Consistorial y/o una declaración institucional que se

consensuará con los grupos políticos de la Corporación y las asociaciones dedicadas a la lucha por la equiparación de derechos del colectivo LGTBI que quieran sumarse.

Dicha declaración será remitida a medios de comunicación y divulgada a través de la web y perfiles institucionales del Ayuntamiento.

- Promover actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de las personas. En la elaboración de la agenda tendrán cabida tanto los grupos políticos de la Corporación como las asociaciones implicadas en la lucha por la igualdad de derechos del colectivo LGTBI que lo deseen.
- Incorporar servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI en el Centro Joven del municipio y de promoción de la salud afectivo-sexual.
- Dar a conocer el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, prestando atención a la formación del personal del Ayuntamiento, centros educativos y los Servicios Sociales en esta materia.
- Desarrollar acciones de prevención de la LGTBIfobia, así como de apoyo a alumnos y alumnas LGTBI y sus familiares, en colaboración con los centros educativos del municipio, especialmente en el Instituto, apoyando con los recursos necesarios la prevención de situaciones de acoso escolar.
- Retirar el apoyo de este Ayuntamiento a cualquier entidad que insultara, agrediese o atentara contra la dignidad de las personas LGTBI, en caso de que se produjera tal hecho.

En Herencia a 29 de junio de 2017

Fdo.: Lola Fernández Fernández-Caballero

Portavoz Grupo Municipal Socialista
en el Ayuntamiento de Herencia”.

A petición del Grupo Municipal Partido Popular el Sr. Alcalde-Presidente concede un receso de diez minutos (desde las 21:20 horas hasta las 21:30 horas), al objeto de que puedan estudiar el contenido de la Mociones presentadas por el Grupo Municipal PSOE.

Finalizado el periodo del receso, se reanuda la sesión plenaria.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

1ª MOCIÓN:

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, expone: “Después del receso hemos analizado las dos mociones, comenzamos hablando por la primera, de la que se insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Decir desde nuestro Grupo Político, aunque vemos que se va a presentar a nivel Castilla-La Mancha y se ha solicitado ya desde hace dos días, bueno que nos pongamos de acuerdo tanto los partidos de PSOE, Podemos y el Partido Popular. En esta moción que hoy se trae aquí, que es una moción pues general, que se va a exponer en Castilla-La Mancha, nos hubiera gustado conocerla con anterioridad para presentarla de una manera conjunta. Con esto ¿qué queremos decir?, pues que tras la lectura pausada que se ha hecho aquí y luego analizarla, vemos correcto el darle salida al Ministerio de Agricultura”.

El Sr. Concejil D. José Manuel Bolaños Viso, por su parte, comenta: “Agradecer su voto a favor de la moción para que pueda ser remitida al Ministerio, sobre todo, porque el agua es un elemento esencial y debe contemplarse como un bien de orden público. La competencia de cuencas que discurren por más de una Comunidad Autónoma, es del Ministerio, de ahí que la petición se haga al Ministerio. El Guadiana ya sabemos que discurre por varias Comunidades Autónomas. Se hace más necesario que nunca y, sobre todo, inaplazable. Es inaplazable este debate. Es urgente adoptar medidas frente a la sequía, y luego también hay que tener en cuenta que las asociaciones agrarias y regantes coinciden en la necesidad de poner en marcha un decreto de sequía porque en situaciones extraordinarias hay que tomar decisiones extraordinarias. El Gobierno tiene comprometidos treinta millones de euros para decretos de sequía y desde el punto de vista de que el compromiso presupuestario está, falta el compromiso político y que se deriven esos fondos para la cuenca, por la que nosotros hoy aprobamos a través de la moción, que se lleve a cabo el traslado de esta solicitud y de estos puntos que hemos contemplado”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad (13 concejales), **APRUEBA** el texto íntegro de la Moción presentada por el Grupo Municipal PSOE. Y en consecuencia, **ACUERDA:** SOLICITAR al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España:

1. Que la aprobación de medidas, para hacer frente a la sequía de estamos sufriendo, se haga desde el planteamiento global de planificación, que se anticipe a los problemas de suministro de agua para el consumo de boca o para la agricultura y que cuente con las Comunidades

Autónomas por las que discurren las cuencas con el objetivo de que tengan derecho en todas las regiones que sufren la sequía.

2. El establecimiento de medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a las explotaciones agrarias que estén situadas en las Comunidades Autónomas, provincias, comarcas, términos municipales o zonas que, en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, a causa de la sequía, hayan sufrido pérdidas de cosecha en los cultivos o aprovechamientos ganaderos en el secano estableciendo unas pérdidas medias de cosecha.

3. El establecimiento de medidas esenciales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y medidas para el mantenimiento de la estructura productiva de las explotaciones en riesgo.

4. La declaración de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana mediante Real Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, teniendo en consideración el estado de los subsistemas de explotación de la Demarcación.

2ª MOCIÓN:

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal P.P., D^a Cristina Rodríguez de Tembleque Serrano de la Cruz, manifiesta: “De la misma manera hemos analizado esta moción de apoyo al colectivo. En otras situaciones hemos mostrado nuestra total adscripción al colectivo LGTBI, de igual manera vamos a mostrarlo en esta ocasión. Consideramos que es una muy buena fecha. En sí la urgencia como tal, urgente como tal no es que lo viéramos necesario, pero sí es cierto que ya es tiempo de posicionarse y hablar en los términos que se habla. ¿Qué es apropiado por la fecha que se acerca?, pues es lo que nos ha motivado a votar la urgencia. Y los puntos que se piden para el desarrollo y para la moción, nos han parecido adecuados”.

La Sra. Concejala D^a Pilar García-Navas Martín-Fontecha, por su parte, expone: “Gracias también por votar esta moción conjuntamente con nosotros. Efectivamente las propuestas que se hacen y las medidas que se proponen prácticamente es de sensibilización y visibilización de las personas y, sobre todo, facilitar un canal informativo, un canal de apoyo, hacia las personas que puedan estar sufriendo algún tipo de acoso, violencia o incluso ocultación de su condición. Creo que en las zonas rurales es muy importante que exista este apoyo generalizado porque es donde más oscuridad existe, no es oscuridad, es ocultación y visibilización, donde las personas no se dan a ver, no se muestran como realmente son, por temor a los prejuicios sociales, al rechazo y a la discriminación. Y, sobre todo, por no



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

etiquetar, no señalarse como tales. Creo que aquí en las zonas rurales es bueno que nos abramos y como pueblo que denuncia la moción, como pueblo abierto, respetuoso, y con carácter educador, creo que esta es la esencia de esta moción. Vamos a visibilizarlo, vamos a sensibilizar a las personas, a la población en general, para que reciba, sea consciente, respete y tolere a estas personas. De todas formas, había ya un trabajo previsto para realizar con los institutos y con los centros escolares sobre un taller específico para ellos, sobre todo en secundaria, sobre la diversidad sexual. Habíamos visto que era un tema interesante, es un motivo más de acoso escolar grave que se está utilizando, y queríamos que los jóvenes por lo menos tuvieran otras alternativas y escucharan otras versiones de esta diversidad. Y, sobre todo y fundamentalmente, pues porque la diversidad enriquece, porque la diversidad es buena en todos los sentidos, y me refiero no solamente al colectivo LGTBI, sino a otros colectivos que también sufren esta discriminación o en cierta manera sufren el acoso o la violencia. Me estoy refiriendo a mujer, me estoy refiriendo a discapacidad, me estoy refiriendo a exclusión social, a emigrantes. En fin, lo que queremos es iniciar con esta moción una muestra y un ofrecimiento como pueblo abierto, respetuoso, tolerante y educador. Yo creo que eso es lo que mejor nos puede definir cara al futuro. Cara al pasado tenemos de todo y presente también. Tenemos un poquito de todo, en el pueblo pasa de todo”.

La Sra. Concejala Rodríguez de Tembleque menciona: “Incidir de la misma manera que si se nos hubiera dicho un poquito antes, también podríamos haber pactado una moción, de la misma manera”.

La Sra. Concejala García-Navas comenta: “Bueno, a partir de ahora, esto habrá que comunicárselo al colectivo más cercano y al de Castilla-La Mancha, por supuesto también, pero lo que creo, y que tú lo dices y yo también, me hubiera gustado haberlo hecho así. Contamos con el colectivo LGTBI para el próximo 28 de junio, contando con vosotros, contando con el Equipo de Gobierno y con el colectivo, izar la bandera arcoíris en el balcón, si nos parece bien a todos y ya iniciar un poco la visibilización de nuestra conformidad y nuestro acogimiento a este colectivo”.

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad (13 concejales), **APRUEBA** el texto íntegro de la Moción de apoyo al colectivo LGTBI y de reivindicación de la libertad afectivo sexual e igualdad de en derechos, presentada por el Grupo Municipal PSOE. Y en consecuencia **ACUERDA:**

1º).- Contribuir, en las competencias que le son propias, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestro municipio cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político.

2º).- Colaborar con todos los medios necesarios a la educación y sensibilización social para el reconocimiento de la igualdad social y real y el respeto a los derechos de lesbianas, gays, transexuales, intersexuales y bisexuales.

3º).- Dar traslado de la presente moción a la Consejería de Bienestar Social y a la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, y al movimiento asociativo LGTBI de la provincia de y de Castilla-La Mancha.

Así mismo,

- Desde este Ayuntamiento se conmemorará el Día del Orgullo LGTBI en las fechas próximas al 28 de junio con, al menos, la bandera arcoiris de la lucha por la igualdad del colectivo LGTBI que lucirá en el balcón de la Casa Consistorial y/o una declaración institucional que se consensuará con los grupos políticos de la Corporación y las asociaciones dedicadas a la lucha por la equiparación de derechos del colectivo LGTBI que quieran sumarse.

Dicha declaración será remitida a medios de comunicación y divulgada a través de la web y perfiles institucionales del Ayuntamiento.

- Promover actividades relacionadas con la promoción de la igualdad de las personas. En la elaboración de la agenda tendrán cabida tanto los grupos políticos de la Corporación como las asociaciones implicadas en la lucha por la igualdad de derechos del colectivo LGTBI que lo deseen.

- Incorporar servicios de apoyo y orientación a jóvenes LGTBI en el Centro Joven del municipio y de promoción de la salud afectivo-sexual.

- Dar a conocer el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, prestando atención a la formación del personal del Ayuntamiento, centros educativos y los Servicios Sociales en esta materia.

- Desarrollar acciones de prevención de la LGTBIfobia, así como de apoyo a alumnos y alumnas LGTBI y sus familiares, en colaboración con los centros educativos del municipio, especialmente en el Instituto, apoyando con los recursos necesarios la prevención de situaciones de acoso escolar.

- Retirar el apoyo de este Ayuntamiento a cualquier entidad que insultara, agrediese o atentara contra la dignidad de las personas LGTBI, en caso de que se produjera tal hecho.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, cierra este punto del orden del día, manifestando: “Tengo que celebrar que ambas mociones salgan adelante así, por unanimidad de los 13 concejales de esta Corporación, representantes todos de los ciudadanos de este municipio. De un municipio que está en la Mancha, que está en la España rural y que precisamente estas dos mociones, estos dos problemas que traíamos aquí, era necesario: el visibilizar y luchar a favor del colectivo LGTBI y también el luchar a favor de del agua. Un ejercicio yo creo que sano el que hemos hecho aquí y que vayamos todos a todos los organismos en estas cuestiones con su aprobación”.

14º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. CONCEJALA D^a CRISTINA RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE SERRANO DE LA CRUZ:

1º).- RUEGO: “Tenía pensamiento de comenzar con una pregunta distinta, pero aquí ha ocurrido algo en el Pleno que personalmente me ha llevado a encontrarme mal. Es sobre todo cuando yo he entendido que aquí se le ha faltado el respeto a mi compañero Raúl. Sobre todo, porque se ha hablado que nos ha llevado a una encerrona. Ruego que este tipo de situaciones no se toleren, sobre todo, cuando se habla de encerrona porque todo lo que sale de la boca de cada concejal está pactado y hablado por todos los que aquí nos encontramos sentados. Entonces, no hay encerrona de ningún tipo. Nosotros hemos entendido que no había que dar un sí a un determinado punto. La justificación de esta modificación de créditos ha ido simplemente en base a un artículo, que es el 177, que dispone que esta modificación se debe realizar cuando no existe presupuesto y cuando sea suficientemente justificable. Entonces, nosotros a partidas que entendemos no son necesarias para este año, que se podrían hacer perfectamente el año que viene, el ejemplo ha sido el del lavadero, no vamos a entrar otra vez a hablar en eso. Entendemos que perfectamente podría haber una partida presupuestaria para el año que viene, él lo ha defendido como conocedor de la materia, y ahí queda la cosa. Entonces, ruego por favor que no se ponga en duda que aquí hay encerronas por parte de un concejal al resto de sus compañeros porque no los hay y según lo hemos hablado siempre, no lo va a haber nunca, no lo va a haber nunca”.

2º).- PREGUNTA: ¿En qué situación de limpieza y desparasitación se encuentra el lugar habilitado en el parque para los perros?. Que se nos cuente, más que nada, porque nos lo han

dicho los vecinos que viven alrededor. Molestias, quejas que han presentado al Ayuntamiento de Herencia y un poco querían ver el posicionamiento y qué es lo que está ocurriendo y que se dijera en este Pleno. Y si no se hace, pues qué se va hacer, y si se tiene pensado”.

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ ÁNGEL ROMERO NÚÑEZ: “Estamos en contacto con empresas que tienen aparatos para este fin, y en muy poco tiempo nos darán presupuesto y qué tenemos que hacer. O sea, que sí que estamos sobre ello”.

SRA. RODRÍGUEZ DE TEMBLEQUE: “Es que, un poco por orientar a lo que a nosotros nos cuentan y nos dicen: La cosa está en que sí se ve que de vez en cuando las cacas de los perros se retiran, de vez en cuando, no muy a menudo, pero se retiran. Vamos a ser serios y tenemos que admitirlo, pero de vez en cuando. Lo que no se ve es que se remueva la tierra, se desparasite de garrapatas y ese tipo de cosas. Entonces, incidimos aquí desde el Ayuntamiento y no desde otro lado, porque luego nos dicen que lo decimos desde otro lado. Incidimos en que esa situación se intente solucionar”.

SR. ROMERO NÚÑEZ: “En esto que decía antes, hay unos líquidos que se fumigan con una mochila que cumple esa función, y luego también recordar que la recogida de la caca de los perros debe hacerla quien mete el perro allí. Evidentemente cuando no lo hacen, pues lo hacemos nosotros. Pero como es algo que corresponde a la gente, si que alguna vez pues nos descuidamos. Nos descuidamos en ver que hay y recogerlas. Pero vamos, es obligación de los dueños de los perros, igual que si el perro hace caca en una calle normal, que no es ahí. Tienen la obligación de recogerlos, y así está puesto”.

3º).- INTERVENCIÓN: “No va a ser ruego ni pregunta, pero yo creo que cuando lo diga, nos lo van a permitir. Desde el Grupo Popular queremos dar la bienvenida a M^a José. Para nosotros es grato tenerla enfrente. Todos nosotros coincidimos en que eres una persona que hemos conocido de siempre y has sido cercana hacia todos lo que aquí nos sentamos. Esperamos que la relación sea buena como así ha sido hasta ahora. Te pedimos disculpas por los roces que se puedan llegar a llevar en un futuro, propios de encontrarnos en la oposición, unos enfrente de otros. Eso rogamos que nos lo perdones, pero que no dejes de olvidar que esto es política, que nosotros estamos enfrente, que estamos un poco para reconducir cosas que nosotros entendemos que no se hacen bien, pero que no dejamos de ser los mismos vecinos y las mismas personas. Yo personalmente te voy a decir ahora lo que nunca te voy a decir el resto de Plenos: Chefa, por tu nombre, por el nombre que siempre te hemos dicho, Chefa, y ya no lo volveré a decir más, para que sepas distinguir entre el tratamiento de una cosa y de otra. Continuaremos reuniéndonos en Carnavales, hablando con la misma tranquilidad, y eso, que tengas el cariño y el reconocimiento nuestro y que esperemos que seas una buena trabajadora y que al final de la legislatura te podamos decir: Oye, muy bien”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

La Sra. Concejala D^a Josefa Sánchez-Rey Úbeda-Contreras le agradece sus palabras.

El Sr. Alcalde, por su parte, también agradece las palabras proferidas por la Portavoz del Grupo Municipal P.P.

4º).- RUEGO: “Quiero dejar zanjada esta situación porque de igual manera no quiero que se personalice, porque en el último pleno viví una situación desagradable, y creo que también para mi compañera fue desagradable, que se ponga demasiada vehemencia en cuestionar afirmaciones que yo digo que son como son. Y bueno las podemos discutir y decir que las entendemos de una manera y de otras, pero entiendo que tanto por parte de una y de otra, se puso demasiado ímpetu, vehemencia, a la hora de expresar determinadas cosas. Me refiero a usted, Sra. Fernández, cuando yo he querido defender, nosotros hemos querido defender, un caso en concreto, una persona que se encuentra mal a nivel de trabajo, de tener acceso a un trabajo, y esa persona argumenta con documentación que tiene todo su derecho a adquirir ese puesto de trabajo. Luego viene la otra parte que dice que no, pero esa persona sigue alegando con documentación, sigue informando lo que ocurre. Yo esto lo vi, tuve acceso a ello, y yo tuve que defender lo aquí por cuestiones de honorabilidad hacia mí y hacia ella. Luego ya están otras explicaciones que vinieron por su parte. Yo aquí el último día en pleno afirmé, y vuelvo a repetir quizás con demasiada vehemencia, que ustedes echaban basura o culpaban a sus trabajadores, cuando algo no tenía explicación. Luego lo gestioné y lo dije de otro modo, alegando que no podía definir con las palabras, que eso había ocurrido y que se había dicho por parte de su Concejalía. Pero que a la postre, venía a decir eso. Entonces simplemente voy a leer las frases que a mí me han llevado, y que a nosotros nos han llevado a pensar eso. Y luego usted hace su argumentación, pero ya digo, sin acritud, es simplemente lo que nosotros vemos, y luego usted alega lo que ve y nada más.

Procede a leer: “Que este Ayuntamiento ni a través de la Alcaldía, ni a través de la Concejalía de Personal, órganos competentes de la materia, le ha ofrecido -hablando de esta Señora-, ni ha dado orden a ningún empleado público para que le ofertara puesto de trabajo alguno. Por lo que este Ayuntamiento no ha cometido error alguno. Y si algún trabajador de este Ayuntamiento le ha ofertado algún puesto de trabajo será bajo su estricta responsabilidad y por iniciativa propia, no cumpliendo órdenes de autoridad. Siendo así que en su caso concreto, algún trabajador o trabajadora le llamó de mutuo propio sin haber cursado el área correspondiente de servicios sociales la propuesta con los requisitos a exigir”.

Continúa diciendo: “Y eso está firmado por la Concejala D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero. Nada más. Ya le digo que argumente, yo no voy ya a, por no entrar en

enfados personales, pero yo ya digo lo que leo, lo que yo he entendido, y lo que ha entendido esta persona, o hemos entendido, y nada más, aquí se queda”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Para zanjar el asunto, yo creo que hay una máxima que he estado reflexionando personalmente a raíz de este tema. Yo personalmente la he estado reflexionando, con el conjunto de mis compañeros también, porque creo que en temas que yo podría ponerme aquí a explicar infinidad de cosas sobre este caso concreto, que no voy a explicar, porque tengo una posición de responsabilidad política y personal. Entonces, le voy a remitir a usted, si tiene a bien, a que se reúna en mi horario de atención al público, para que yo le pueda enseñar el expediente completo que lo tenemos en Secretaría. Pero es que hay muchas cosas de ese expediente, está cotejado con Secretaría, lo que pasa es que son cosas de tan de la índole personal de la privacidad del ciudadano, que aunque a mí en este momento me falten armas de defensa, no me importa, porque la verdad siempre gana y la verdad siempre impera. Y no está en mi estilo, ni en el de este Alcalde, ni en el de este Grupo de políticos que aquí estamos, el decirle a una persona: “No”. Crea me que es muy difícil gestionar los *noes* a los ciudadanos de Herencia con los que te cruzas todos los días. Pero vuelvo a decir, que prevaleciendo ante todo el bien del ciudadano, antes que el propio, mío en este caso, yo le remito a usted o a cualquiera de los representantes de su Grupo Político a que se reúnan conmigo en el despacho de Secretaría, donde les voy a facilitar las fechas exactas en las cuales esta persona deja de trabajar, las fechas exactas en las que se pide el informe la Concejalía de Bienestar Social a la Bolsa de Empleo, las fechas exactas de todo este expediente y de todo este procedimiento. Y hasta aquí mi intervención al respecto de este caso, gracias”.

SR. CONCEJAL D. RAÚL INIESTA TAJUELO:

INTERVENCIÓN: “Para zanjar el asunto de lo que ha defendido mi compañera, del tema que hemos tenido que han hecho alusión a mi persona, decir solamente que yo como dueño del transporte que soy, conmigo no se ha reunido nadie, como dice que se ha reunido con muchos”.

SR. ALCALDE: “Es un ruego o una pregunta, Raúl”.

SR. INIESTA TAJUELO: “Eso ha sido porque antes ha hecho una alusión a mi persona”.



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Ya, pero entiende que ese punto ya está suficientemente debatido. Turno de ruegos y preguntas, por explicarte el funcionamiento del Pleno: el turno de ruegos y preguntas no es un cajón de sastre donde metemos lo que no nos ha dado tiempo a decir antes. Se termina un punto, se debate, se empieza el siguiente, y luego está ruegos y preguntas. Pero en ruegos y preguntas no venimos a hablar de lo que se nos ha quedado en el tintero a lo largo del Pleno. Una vez que se cierran las intervenciones y se somete a votación, asunto cerrado.

PREGUNTA: “En primer lugar, felicitar al Colegio Público Carrasco Alcalde, como bien ha dicho el Alcalde, por haber conseguido la bandera verde, siendo la primera autoescuela de la provincia de Ciudad Real. En relación a esto, queríamos decir al Ayuntamiento que actúe en paralelo con alumnos, profesores, padres, en el proceso de mejora ambiental, consiguiendo de una vez por todas que los alrededores al colegio y los patios estén limpios, libres de residuos, de vidrios, preservativos, que también ha habido, etc. Este es un punto en el que ya hemos incidido en otros plenos, pero nos consta que sigue sin resolver. De hecho, algunos profesores han comentado que en el mismo acto de entrega de la bandera, bandera verde, había en el suelo botellas rotas y cuando iban a bajar los niños que iban a hacer la foto y al acto de la bandera”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “El Ayuntamiento está comprometido con este asunto hasta tal punto que a la reuniones con Ecoescuelas asistió o bien la Concejala o bien el Alcalde. Para que veas hasta qué punto este Equipo de Gobierno estaba comprometido con este programa. Sobre lo de los vidrios, no te digo yo que por ejemplo el día de la bandera, que sea mentira, no lo voy a decir, pero yo fui al colegio ese día y cualquier profesor podría haberse dirigido a mí y habérmelo dicho, lo mismo que en cualquier momento me han hecho cualquier tipo de reclamación o la propia asociación de padres o madres. Normalmente, cuando hay algún problema, me lo comunican, algún problema de limpieza. Y desde el último pleno la verdad es que han sido pocas las veces que me ha sonado el teléfono para este aspecto. Hemos mejorado mucho yo creo la atención en ese entorno, a través del programa “Cuida tu Herencia”, hemos intensificado, hemos cambiando algunos turnos para que hagan más énfasis en la limpieza del entorno. Y como hasta ahora, siempre que tengamos alguna queja, la atendemos. Es imposible estar detrás del que quita la botella y recoger los vidrios nada más estamparse contra el suelo. Eso es imposible, no lo podemos hacer. Pero sí que intentamos recogerlo lo antes posible. Además, como ya dijimos en el anterior pleno, hemos dado también orden a la policía municipal para que intensifique la vigilancia en el entorno, para también disuadir un poco a los usuarios. Y otra medida que también servirá para disuadir a muchos que seguramente se van en el entorno a ensuciar, será la próxima iluminación del parque La Serna, que la vamos a hacer con cargo al Plan del Gobierno Regional”.

PREGUNTA: “En el mismo ámbito de cosas tengo, en este Pleno igual que os hemos felicitado por la inversión del parque y la renovación del parque infantil, pero ante la falta de civismo que muestran nuestros jóvenes, el Ayuntamiento debería tomar medidas destinadas a evitar que a escasos metros de los niños jugando y columpiándose, haya jóvenes fumando porros, bebiendo litronas, que luego te encuentras en el parque tiradas. Y esto lo he visto yo como usuario del parque que soy porque tengo niños pequeños”.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Sí, yo también soy usuario del parque. Gracias Raúl, aunque no tengo hijos pequeños, yo también suelo pasarme por la zona y también suelo ver a la policía patrullando a pié el parque municipal. Cuando encuentra alguien de ellos le dice que se vaya, pero lo mismo no podemos tener un policía a la puerta del parque 24 horas al día para evitar que la gente que hace lo que tu dices que hace, esté. Medidas ponemos: presencia policial a pié, para mejorar el entorno y además cámaras de seguridad, que también las tenemos. Pero 24 horas detrás de la gente entiende Raúl que es imposible estar. Yo creo que la seguridad ha mejorado mucho en el entorno del parque. Otra medida que también, por cierto, es realizar actuaciones y actividades periódicas en el auditorio de verano. Siempre digamos que al calor de la gente hay ciertas prácticas que se disuaden. Es otro tipo también de políticas para disuadir este tipo de personas. Pero es verdad que no podemos evitar que una persona llegue a la hora que quiera, se siente en un banco y se beba una botella y la tire al césped. Por cierto, enseguida el cuidador del parque seguramente la limpiará. No la limpiará nada más tirarla, pero seguramente al día siguiente por la mañana en cuanto le sea posible, la retira”.

SR. INIESTA TAJUELO: “Lo único que le digo es que no es pasar con los niños por allí cuando están toda esa gente alrededor, pasas por el centro del parque y hay por lo menos 30 jóvenes”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Quiero intervenir porque como ciudadana de Herencia que soy justamente también creo que tenemos una labor fundamental. Yo ayer me hallaba en el parque infantil por determinados motivos y justamente había en el entorno del parque en el que yo estaba con el carrito y con el bebé, había 3,4, 5 chicos con perros, con dogos. Claro, pero en ese momento en el que yo lo vi, tengo que actuar. ¿Cómo actúo como ciudadana?: llamando a la policía. La policía tardó un minuto y medio en personarse allí. Tuve que esperar, tuve que llamar a la policía, tuve que pasar el trago de ver que la policía llegaba. Pero claro, la policía llegó inmediatamente andando porque estaba patrullando a pié los



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL:secretaria@herencia.es

aledaños del parque. Y enseguida habló con los chicos, me imagino que les tendría que poner la multa y la sanción que antes tantas vueltas le hemos dado a las multas, cogió al perro, lo enganchó y ya está. Porque iban sin bozal, en fin, o sea, que la sanción que les calló fue de aquella manera. Entonces yo creo que es responsabilidad del ciudadano por supuesto denunciar ante los concejales responsables en este momento que estamos aquí las situaciones que se dan. Pero también como ciudadanos tenemos que intervenir y decimos si está la policía, la voy a llamar. Con que así fue”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:04 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Solera Lama